Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División de Ciencias Económico Administrativas (CUC)

Ficha de Visionado de Vídeo

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
Tema: Nacimiento de la obligación tributaria que es y para que nos sirve **https://youtu.be/UXvwHMRssJ0?si=IY-tqknTIRRRZAzI** 	**El video ofrece una explicación clara, visual y estructurada sobre el momento en que surge la obligación de pagar impuestos, un concepto clave dentro del derecho fiscal. A través de esquemas gráficos y ejemplos cotidianos, se presenta la relación jurídica que se establece entre el Estado (acreedor tributario) y el contribuyente (deudor tributario) cuando se realiza el hecho generador previsto en la ley.** **El contenido parte del principio de legalidad, explicando que ningún tributo puede exigirse sin una norma que lo respalde. Se destaca que la obligación tributaria nace cuando ocurre el hecho imponible, es decir, una situación concreta definida por la ley —como recibir ingresos, vender productos o adquirir bienes— que activa el deber de contribuir al gasto público.** **El video también diferencia entre el nacimiento de la obligación y su exigibilidad, aclarando que aunque la obligación surge con el hecho imponible, el Estado solo puede exigir el pago en el momento que la ley lo establece (por ejemplo, al vencimiento del plazo de declaración). Esta distinción es fundamental para entender el calendario fiscal y evitar sanciones por incumplimiento.** **Lo más valioso del video es su enfoque práctico: no se limita a la teoría jurídica, sino que vincula el concepto con situaciones reales que enfrentan los ciudadanos y empresas. Además, promueve una cultura fiscal consciente, donde el contribuyente entiende no solo cuánto debe pagar, sino por qué y cuándo debe hacerlo. Esta comprensión fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, y fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.**	**El video permite identificar varios problemas clave que afectan la comprensión y aplicación del concepto de obligación tributaria:** **- Confusión entre nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria** **Muchas personas creen que la obligación de pagar impuestos surge cuando reciben una notificación o presentan su declaración, sin entender que el nacimiento ocurre desde el momento en que se realiza el hecho imponible. Esta confusión puede llevar a errores y sanciones.** **- Falta de educación fiscal en la ciudadanía** **La mayoría de los contribuyentes desconocen cuándo y por qué están obligados a pagar impuestos. Esta carencia educativa limita su capacidad para cumplir correctamente y defender sus derechos ante la autoridad fiscal.** **- Desconexión entre actividad económica y responsabilidad tributaria** **En la práctica, muchas personas realizan actividades económicas sin considerar sus implicaciones fiscales. Esto genera informalidad, evasión y problemas con el SAT.** **- Ambigüedad en la identificación del hecho imponible** **En ciertos casos, la ley no define con suficiente claridad qué situaciones generan la obligación tributaria, lo que puede provocar interpretaciones diversas y conflictos jurídicos.** **- Percepción negativa del sistema tributario** **Al no comprender el fundamento legal de la obligación tributaria, muchos ciudadanos perciben el pago de impuestos como una imposición injusta, lo que debilita la legitimidad del sistema fiscal.**	**1. Al presentar tu declaración anual o mensual ante el SAT** **Saber que la obligación tributaria nace desde que realizas el hecho imponible (como recibir ingresos por honorarios, rentas o ventas) te permite calcular correctamente tus impuestos y evitar omisiones.** **2. Si eres emprendedor, comerciante o prestador de servicios** **Cada vez que vendes un producto, prestas un servicio o generas ingresos, estás activando una obligación tributaria. Conocer esto te ayuda a emitir facturas correctamente y a llevar un control fiscal ordenado.** **3. Al rentar una propiedad o recibir ingresos por arrendamiento** **El hecho de recibir rentas genera una obligación tributaria desde el momento en que se cobra. No es necesario esperar a que el SAT te lo recuerde.**